



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Ana María ZURITA EXPÓSITO, Diputada por Santa Cruz de Tenerife, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

Los planes de gestión de las 24 ZEC (Zonas de Especial Conservación) de Canarias se aprobaron mediante OM en 2011. Dicha norma establece un período de vigencia de la misma de 6 años, ya caducado.

Teniendo conocimiento de que se están redactando los nuevos Planes de Gestión en concreto de la zona de Rasca Teno en Tenerife, y culminado el proceso de celebración de talleres de trabajo y alegaciones, a un documento borrador del que los sectores implicados han tenido conocimiento, resulta tremendamente llamativo que desde la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, se emitan prohibiciones a través de correos electrónicos a las empresas afectadas referentes a los criterios de navegación para desarrollar la actividad de avistamiento de cetáceos en el ámbito costero de Santiago del Teide mayoritariamente.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Ante las dudas que nos supone tal acción, solicitamos información sobre:

- ¿Cuál es el fundamento jurídico, condiciones de protección o texto legal que ampara una prohibición enviada por el Ministerio de Transición Ecológica por correo electrónico a determinadas empresas de manera personalizada?

Madrid, 26 de febrero de 2020

Fdo:

LA DIPUTADA

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

C.DIP 14094 28/02/2020 13:10